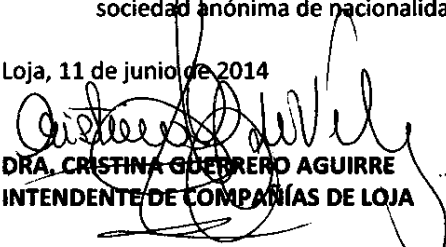


EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A. POR LA DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTRAPROVINCIAL CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Puyango, el veintiuno de septiembre de 1999, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Puyango bajo el número uno el 04 de noviembre de 1999.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A.** por la de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTRAPROVINCIAL CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A.** y la correspondiente reforma del estatuto, fue otorgada el 29 de mayo de 2014, ante el Notario Primero del cantón Puyango y ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.IRL.14. **144**, de 11 de junio de 2014.
3. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRL.14. , del 11 de junio de 2014, aprobó el cambio de denominación social de la compañía **TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A.** por la de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTRAPROVINCIAL CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A.** y la correspondiente reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A.** por la de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTRAPROVINCIAL CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.-**La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.-DENOMINACIÓN: La compañía se denomina: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTRAPROVINCIAL CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A.**, la cual es una sociedad anónima de nacionalidad Ecuatoriana"

Loja, 11 de junio de 2014


DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de ALAMOR.

44.